



**FHyCS**

Facultad de Humanidades  
y Ciencias Sociales

CONSEJO ACADÉMICO  
Otero 257 - Tercer Piso

San Salvador de Jujuy, República Argentina  
+54 (0388) 422-1524 | caf@fhycs.unju.edu.ar

"2024: 30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

**RESOLUCIÓN F.H.C.A. N° 671/24**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de octubre de 2024**

**VISTO** el Expte. "F" N° 10154/24, por el que se tramita el pedido de aprobación de la "Convocatoria para la Promoción a la Categoría de Profesor/a Asociado/a de Profesores Adjuntos/as, Ordinarios/as de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy", interpuesta por el Señor Decano de esta Facultad, Dr. **Julio César ARRUETA**, y

**CONSIDERANDO:**

Que la iniciativa persigue un doble objetivo, de reconocimiento del perfeccionamiento continuo, la investigación y la extensión; y el fortalecimiento de las cátedras como unidades fundamentales para el andamiaje de las trayectorias de grado.

Que se adjunta a la misma el proyecto para la convocatoria de referencia.

Que el Secretario Administrativo informa que de acuerdo a lo establecido en el punto 4 "Designación y fuentes de financiamiento" de la Convocatoria de promoción propuesta, se entiende que la disponibilidad presupuestaria a afectar corresponde al presupuesto genuino producto del acceso al beneficio de la jubilación ordinaria y/o programas especiales si existiesen, que se aplicará de manera progresiva según orden de mérito y hasta tanto agotar el presupuesto disponible.

Que el Plenario de Comisiones, modalidad virtual y presencial, aconseja:

- 1- Aprobar el Proyecto de Convocatoria para la Promoción de la Categoría de Profesor/a Asociado/a de Profesores Adjuntos/as Ordinarios/as de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNJu.
- 2.- Incorporar al proyecto: 2- Requisito Excluyente: El Consejo Académico de la Facultad contemplará aquellos casos en que las carreras aún no existían, permitiendo la inscripción de la docencia que reúna más de 20 años como docentes de la FHyCS- Titulo de Posgrado 10 (DIEZ) puntos, - Trayectoria Docente 15 (QUINCE) puntos. 3.- El Curriculum Vitae deberá cumplir el formato de CVar (registro nacional de los datos curriculares de los investigadores y científicos argentinos) y SIGEVA (Sistema Integral de Gestión y Evaluación). El CAF podrá solicitar la documentación probatoria en esos casos que se requiera.

Que en Sesión Extraordinaria del 29 de octubre de 2024, este Cuerpo resuelve aprobar por unanimidad, modalidad virtual y presencial Resolución F.H.C.A. N° 1131/22, lo dictaminado precedentemente.

**Por ello,**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la "Convocatoria para la Promoción a la Categoría de Profesor/a Asociado/a de Profesores Adjuntos/as, Ordinarios/as de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy" que figura como ANEXO ÚNICO de la presente resolución, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese a las áreas de competencia. Notifíquese. Cumplido.  
ARCHIVASE..

cag
10154/24Convocatoria

**DR. JULIO CÉSAR ARRUETA**  
DECANO  
Fac. de Humanidades y Cs. Sociales  
U. N. Ju.



# FHyCS

Facultad de Humanidades  
y Ciencias Sociales

CONSEJO ACADÉMICO  
Otero 257 - Tercer Piso

San Salvador de Jujuy, República Argentina  
+54 (0388) 422-1524 | caf@fhycs.unju.edu.ar

"2024: 30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
PRINCIPIO DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

**RESOLUCIÓN F.H.C.A. N° 671/24**

///2

**CONVOCATORIA PARA LA  
PROMOCIÓN A LA CATEGORÍA DE PROFESOR/A ASOCIADO/A  
DE PROFESORES ADJUNTOS/AS ORDINARIOS/AS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY**

### **1. Presentación**

La movilidad docente es un componente de especial significancia para el proceso de formación universitaria, en la medida que promueve una doble instancia: por un lado, el reconocimiento del perfeccionamiento continuo, la investigación y la extensión; y por otro, el fortalecimiento de las cátedras como unidades fundamentales para el andamiaje de las trayectorias de grado.

La complejidad de estas instancias requiere la responsabilidad institucional de generar las condiciones de promoción, permanencia, evaluación y financiamiento, de manera tal de garantizar la vigencia de un procedimiento válido para acceder a tal movilidad, y por ende, a instancias que deriven, junto a otras dimensiones, en una educación de calidad.

Por lo expuesto, se presenta aquí una convocatoria para la promoción a la categoría de Profesor/a Asociado/a de Profesores/as Adjuntas/os ordinarios/as y/o regulares, pertenecientes a las carreras de grado que se dictan en nuestra unidad académica. Tal convocatoria se inscribe en una política institucional de jerarquización docente, financiada con recursos disponibles del Inciso 1, Fuente 11 del presupuesto anual o programas especiales, en el caso de que existiesen.

### **2. Requisito excluyente**

La convocatoria está dirigida exclusivamente a docentes que revistan, como mínimo, DIEZ (10) años de antigüedad como Profesor/a Adjunto/a ordinario/a o regular en la asignatura que solicita la promoción. Se aceptará una única solicitud por docente y por cargo.

El Consejo Académico de la Facultad contemplará aquellos casos en que las carreras aún no existían, permitiendo la inscripción de la docencia que reúna más de 20 años como docentes de la FHyCS.

### **3. Procedimiento**

#### **3.1 Convocatoria**

La convocatoria se realizará el primer día hábil del mes de noviembre y se extenderá por un plazo TREINTA (30) hábiles, previendo las designaciones para el ciclo lectivo del año siguiente.

#### **3.2 Solicitud**

El/la docente interesado/a, que cumpla el requisito establecido en el punto 2, deberá presentar una nota de solicitud dirigida a Secretaría Académica detallando el cargo, dedicación y carrera en la que se desempeña y requiere la promoción. Asimismo, deberá adjuntar un CV, con la documentación probatoria correspondiente.



# FHyCS

Facultad de Humanidades  
y Ciencias Sociales

CONSEJO ACADÉMICO

Otero 257 - Tercer Piso

San Salvador de Jujuy, República Argentina  
+54 (0388) 422-1524 | caf@fhycs.unju.edu.ar

"2024: 30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
PRINCIPIO DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

## RESOLUCIÓN F.H.C.A. N° 671/24

///3

El Currículum Vitae deberá cumplir el formato de CVar (registro nacional de los datos curriculares de los investigadores y científicos argentinos) y SIGEVA (Sistema Integral de Gestión y Evaluación). El CAF podrá solicitar la documentación probatoria en esos casos que se requiera

### 3.3 Admisión del trámite

Secretaría Académica verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos y elevará informe, previa intervención de Secretaría Administrativa, de las solicitudes presentadas a Decanato, quien elevará finalmente las postulaciones a Consejo Académico.

### 3.4 Evaluación y Orden de Mérito

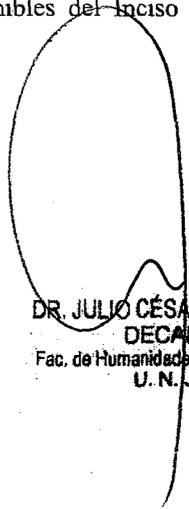
El Consejo Académico aprobará, por mayoría simple, un Orden de Mérito por carrera de los/as docentes aspirantes a la promoción, según los criterios establecidos que obran en el Anexo Único de la presente, procurando una distribución equitativa entre las carreras. El Consejo Académico podrá disponer, en el caso de lo considere necesario, una entrevista con los/as docentes aspirantes a la promoción.

### 3.5 Reconsideración

Una vez aprobado el Orden de Mérito, los/as docentes tendrán DOS (2) días hábiles para efectuar sus objeciones, debidamente fundadas y por escrito, al Consejo Académico, quien analizará los planteos realizados y resolverá sobre la ratificación o rectificación del Orden de Mérito vigente.

## 4. Designación y fuentes de financiamiento

Las designaciones se realizarán de manera progresiva, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria existente. La partida presupuestaria se integrará de los recursos disponibles del Inciso 1, Fuente 11 del presupuesto anual o bien programas especiales, en el caso de existiesen.

  
DR. JULIO CÉSAR ARRUETA  
DECANO  
Fac. de Humanidades y Cs. Sociales  
U. N. Juj.



**FHyCS**

Facultad de Humanidades  
y Ciencias Sociales

CONSEJO ACADÉMICO  
Otero 257 - Tercer Piso

San Salvador de Jujuy, República Argentina  
+54 (0388) 422-1524 | caf@fhycs.unju.edu.ar

"2024: 30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
PRINCIPIO DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

**RESOLUCIÓN F.H.C.A. N° 671/24**

///4

## ANEXO ÚNICO

### Criterios de Evaluación y Puntuación

Se considerarán los siguientes criterios de evaluación para acceder a un total de CIEN (100) puntos:

#### **Título de Posgrado. 10 PUNTOS**

Título de Doctor/a

Título de Magister

Título de Especialización

#### **Trayectoria Docente. 15 PUNTOS**

#### **Formación de Recursos Humanos. 20 PUNTOS**

Tesis, Tesina o Trabajo Final de grado dirigido y terminado.

Tesis, Trabajo Final o Memoria de posgrado dirigido y terminado.

Integrante de Tribunal de Tesis, Tesina o Trabajo Final de grado.

Integrante de Tribunal Tesis, Trabajo Final o Memoria de posgrado

#### **Investigación. 10 PUNTOS**

Dirección de Proyectos de Investigación

Codirección de Proyectos de Investigación

Integrante de Proyectos de Investigación

Dirección de Institutos de Investigación

Codirección de Institutos de Investigación

Integrante de Institutos de Investigación

Dirección de Unidades de Investigación

Codirección de Unidades de Investigación

Integrante de Unidades de Investigación

Categoría Incentivos

#### **Extensión. 10 PUNTOS**

Dirección de Proyectos de Extensión Codirección de Proyectos de Extensión

Integrante de Proyectos de Extensión

#### **Dirección de carrera. 10 PUNTOS**

Dirección de carrera de posgrado

Codirección de carrera de posgrado

Integrante de Comité Académico y/o Comité Asesor de posgrado

Coordinación de carrera de grado



**FHyCS**

Facultad de Humanidades  
y Ciencias Sociales

**CONSEJO ACADÉMICO**  
Otero 257 - Tercer Piso

San Salvador de Jujuy, República Argentina  
+54 (0388) 422-1524 | caf@fhycs.unju.edu.ar

"2024: 30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
PRINCIPIO DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

**RESOLUCIÓN F.H.C.A. N° 671/24**

///5

Integrante de Consejo de carrera de grado  
Coordinación de Área Académica de grado

**Publicaciones académicas. 10 PUNTOS**

**Cursos, seminarios, congresos, jornadas, otros. 5 PUNTOS**

**Cargos electivos/Cargos de gestión en Universidad. 5 PUNTOS**

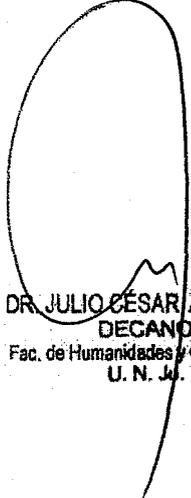
Consejo Académico

Consejo Superior

Secretarías de Facultad/Rectorado

Otros

**Otros requisitos considerados relevantes. 5 PUNTOS**

  
DR. JULIO CÉSAR ARRUETA  
DECANO  
Fac. de Humanidades y Cs. Sociales  
U. N. J.